



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3680

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009
y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **SANDRA PATRICIA MONTOYA VILLARREAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.889.287 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 02 de Junio de 2.008 y el 1° de Junio de 2.009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 21 de Julio de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **SANDRA PATRICIA MONTOYA VILLARREAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.889.287 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 02 de Junio de 2.008 y el 1° de Junio de 2.009, a partir del 21 de Julio de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 12 de Agosto de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 08 MAY 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego

Revisó: Patricia Palomo García

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

